



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA
PRUBLICA ID 2322-173-LP16 "OBRAS DE
CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y
UNIÓN CASTILLA Y LEON, VALLENAR – OBRA
DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTANA".

VALLENAR, 19 DIC. 2016

DECRETO EXENTO Nº 4330 /

VISTOS :

1. El Decreto Exento 3193 de fecha 4 de Octubre de 2016 mediante el cual se llama licitación pública, aprueba bases y designa comisión evaluadora ID 2322-173-LP16 "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR – OBRA DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTANA, VALLENAR".
2. El Decreto Exento Nº 4024 de fecha 29 de Noviembre de 2016, mediante el cual se adjudica propuesta pública ID 2322-173-LP16 "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR – OBRA DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTANA, VALLENAR".
3. Los antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-173-LP16 "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR – OBRA DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTANA, VALLENAR
4. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
5. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
6. La ley Nº 19.886 de Compras de Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
7. La Ley Nº 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ACEPTACION DE LA OFERTA:

Aceptase la oferta presentada por PATRICIO GUERRERO PIZARRO para la ejecución del Proyecto ID 2322-173-LP16 "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR – OBRA DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTANA, VALLENAR", por el Precio de \$35.058.657.- (Treinta y cinco millones cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos) con impuesto incluido, por ser la más conveniente a los intereses municipales

2.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 14 de Diciembre del 2016, suscrito entre la Municipalidad de ValLENAR y PATRICIO GUERRERO PIZARRO, Para la ejecución del proyecto ID 2322-173-LP16 "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR – OBRA DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTANA, VALLENAR", por el Precio de \$35.058.657.- (Treinta y cinco millones cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos) con impuesto incluido, por ser la más conveniente a los intereses municipales



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

3.- **MODALIDAD DE CONTRATACION:**

Se establece que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según las BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

4.- **PLAZOS DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución del proyecto será de 72 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

5.- **GARANTÍAS:**

Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato y la Buena Ejecución de la Obra el contratista deberá presentar una Garantía por un monto igual al 5% del precio total respectivo contrato. Deberá ser extendida en peso chileno a Nombre de la I. Municipalidad de Vallenar, pagadera a la vista, tener carácter de irrevocable y ser tomada por el adjudicatario por el tiempo de ejecución de la obra, más 30 días, más doce meses.

6.- **MULTAS:**

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar.

7.- **UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica del proyecto a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a: la cuenta 114-05-01-373-000-000 PRB OBRA DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTANA ORIENTE".

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRÍGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (s)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- MINVU región de Atacama
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Dirección Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Encargada de Planificación
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

JVR/NFR/CMP/EPF/JEA/fle.-